



Ayuntamiento
de Fuengirola

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Expediente:384/2017/SECRE
Fecha Resolución: 09/10/2017
Número de Resolución: 9266/2017

CARRETILLAS Y DUMPER REYES SL
CL VALLE DEL TERA, 6 POL IND LOS
ZAMORANOS
29700 MALAGA
MALAGA



Nº Notif: NA/00000001/3563/000002887

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente, le comunicamos la resolución de Alcaldía con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de agosto, se aprobó el expediente para la **suministro, mediante compraventa, de dos vehículos 4x4 multiusos para el servicio de playas del Ayuntamiento de Fuengirola (EXPTE. 045/2017-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, autorizándose el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 22 de agosto de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones a través de la plataforma de licitación electrónica.

Visto que durante la licitación se presentaron dos ofertas.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2017, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del referido suministro a la entidad **Carretillas y Dumper Reyes, S.L.**, con CIF B92399534, según el siguiente detalle:

PRECIO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS)	
Precio sin IVA	31.400,00 €
IVA 21 %	6.594,00 €
Precio con IVA	37.994,00 €





Visto que mediante Resolución nº 8668/2017, de fecha 22 de septiembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del Pliego y presentara la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Carretillas y Dumper Reyes, S.L.** presentó los documentos justificativos exigidos en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas, así como una garantía definitiva por importe de MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (1.570,00 €) equivalente al 5% del importe o precio total del suministro, IVA excluido.

Visto y conocido el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-569/2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir a la entidad **Guillermo García Martínez, S.L.** por las siguientes consideraciones:

1.- Siguiendo los criterios de aplicación de los apartados **2.4** y **2.5**, del Pliego Técnico, **cumple con la mayoría de los puntos exigidos en las características del pliego de condiciones**, como pueden ser: chasis, motor, dirección, frenos, tracción, sin embargo, **no puede ser admitida por no cumplir con un requisito preciso y necesario**, ya que no dispone de 3 plazas legalizadas para el desplazamiento de los operarios de playas, como se indica en el pliego técnico.

2.- **No hace referencia al suministro de la sobre banda desmontable de tipo jaula para la caja basculante** que figura en el pliego; esta sobre banda tiene la finalidad de aumentar el volumen de las cajas de cargas de este tipo de vehículos que en general por construcción tienen unas medidas muy reducidas.

TERCERO. Adjudicar a la entidad **Carretillas y Dumper Reyes, S.L.**, con CIFB-92399534, el contrato del **suministro, mediante compraventa, de dos vehículos 4x4 multiusos para el**





servicio de playas del Ayuntamiento de Fuengirola (EXPTE. 045/2017-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Carretillas y Dumper Reyes, S.L.	PRECIO OFERTADO DOS VEHÍCULOS
IMPORTE SIN IVA	31.400€
IVA 21%	6.594€
IMPORTE CON IVA	37.994€

- Plazo de entrega: 30 días.
- Ampliación de garantía: 6 meses
- Mejoras: Ruedas repuestos, protección suelo caja de carga y gancho de tiro trasero con bola.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

ENTIDAD LICITADORA	Crt. 1 Oferta económica (hasta 65 puntos)	Crt. 2 AMPLIACIÓN GARANTÍA (hasta 15 puntos)	Crt. 3 PLAZO ENTREGA (hasta 5 puntos)	Crt. 4 MEJORAS (hasta 15 puntos)				
				1	2	3	4	5
Carretillas & Dumper Reyes S.L	31.400,00 €	6 MESES	30 DÍAS	Si	Si	Si	No	N
	65	6	2	4	4	3	0	0

Mejoras:

- 1.Ruedas repuestos
- 2.Protección suelo caja de carga
- 3.Gancho de tiro trasero con bola
- 4.Gancho de tiro delantero
- 5.Dos juegos adicionales de filtros y correas de tracción por vehículo

	Crt.1	Crt.2	Crt.3	Crt. 4	TOTAL PUNTOS
--	-------	-------	-------	--------	--------------

3





Carretillas & Dumper Reyes S.L	65	6	2	11	84
---	----	---	---	----	-----------

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicarla adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado y en la plataforma de licitación electrónica.

QUINTO. Notificar a la entidad **Carretillas y Dumper Reyes, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Estado.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

